



Intersindical Canaria

# **Intersindical Canaria** **Administración General** **de Comunidad Autónoma**

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
C/ Venegas , 49-3D piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763

## **INFORMA** **MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

Hoy 13 de mayo se celebró la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias con el siguiente orden del día:

1. Procedimiento para la implantación de medidas de prevención de riesgos laborales frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2 COVID-19, para la transición a la nueva normalidad

2. Ruegos y preguntas

**Punto 1.-** La Administración aporta un documento, previamente trabajado en la Mesa Sectorial de Prevención, que expone la Jefa de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Justicia. En tal documento (se adjunta link para ver documento completo) en donde se relacionan las medidas que, desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales, son necesarias para la desescalada y la incorporación gradual del personal al trabajo presencial de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Como hitos mas relevantes en ese documento se detallan los accesos y transito de trabajadores a los centros públicos, el acceso de los usuarios de los servicios públicos y las medidas previstas para la seguridad de los empleados y empleadas públicas (distancia de seguridad, acceso, usos de mamparas, mascarillas, etc.), la necesidad de uso de herramientas individuales y no compartidas (incluido ordenadores, etc), los lavados frecuentes de manos, la adecuada ventilación de los despachos y espacios amplios, la ubicación de hidroalcohol cerca de los despachos cuando los baños están alejados del puesto de trabajo, el uso de EPIs para los trabajadores en función del riesgo de exposición en el desarrollo de sus funciones, etc.

Por supuesto todas estas medidas se relatan para las personas que, a partir del 25 de mayo, se vean obligadas a desarrollar su trabajo presencialmente, sea por el tipo de funciones que desarrollan como por propia voluntad. En este punto, Intersindical Canaria considera el documento adecuado si en él se incorporan varias propuestas realizadas desde la organización. A saber:

a.- Arreglar los problemas estructurales que tienen los edificios de Usos Múltiples y casi todos los edificios públicos de la Administración en Canarias. Estos problemas se refieren al aire acondicionado, ventanas bloqueadas que no se pueden abrir por riesgos a que se caigan e impiden una buena ventilación, baños estropeados, etc.



Intersindical Canaria

## Intersindical Canaria Administración General de Comunidad Autónoma

C/ Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
C/ Venegas , 49-3D piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763

b.- Ubicación de los registros en las entradas de los edificios de tal forma que los usuarios no tengan que circular dentro de los mismos para gestionar documentación.

c.- Uso de mascarillas para todos los empleados públicos ya que en muchas ocasiones, sea por propia dinámica de trabajo o sea por las condiciones espaciales del puesto de trabajo, no se pueden mantener las distancias mínimas de seguridad recomendadas.

d.- Diagnósticos preventivos a través de test para el SARS-COVID 19, en el marco de la vigilancia de la salud.

e.- La necesaria participación de los delegados y comités departamentales de prevención o delegados de personal en cada una de las Consejerías para que ese documento general se concrete en cada uno de los centros de trabajo de una manera acertada y poder hacer un seguimiento desde la representación de los trabajadores a los problemas que pudieran ir surgiendo, participación que no estaba contemplada en el documento que aporta la Administración.

f.- La constitución del Comité Interdepartamental de Salud para homogeneizar en todos los sectores los mismos criterios de prevención y salud laboral.

g.- Evaluación urgente de los riesgos psicosociales en los diferentes departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Al margen de este documento y fuera del orden del día, la Directora General de la Función Pública y basándose en una tabla que nos remite un día antes de la reunión (se adjunta), introduce el tema de las modalidades no presenciales de trabajo y del trabajo presencial, la conciliación, etc, como medidas organizativas que se tendrán que desarrollar de cara a la desescalada. (adjuntamos documento)

Propuesta para establecer el marco general a que habrá de ajustarse la prestación de los servicios por parte del personal de la Administración autonómica canaria (Administración General) a partir del 25 de mayo próximo

	SOLICITUD	COMUNICACIÓN (1)	RESOLUCIÓN (2)	FICHAJE		TIPO DE JORNADA
				Sede Adva.	Domicilio	
TELETRABAJO	Si	No	Si	No	Si (3)	Flexible
	Mixto (4)	Si	No	Si	No	Decreto 78/2007, de 18 de abril,
PRESENCIAL	No	No	Si	Si	No	Decreto 78/2007, de 18 de abril,
CONCILIACIÓN (5)	Si	Si	No	Si	No	Adaptada

(1) Declaración Responsable

(2) Titular C.D + titular unidad

(3) Actualización obligatoria

(4) Mínimo 2 días

(5) Solo presencial



## **Intersindical Canaria** **Administración General** **de Comunidad Autónoma**

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
C/ Venegas , 49-3D piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763

En este contexto, sin que se estuviera negociando, en tanto este punto no formaba parte del orden del día, ni había documento previo, ni se introdujo como punto del orden del día al inicio de sesión de la propia Mesa General, las organizaciones sindicales expusieron sus opiniones.

La Dirección General de la Función Pública nos explica este cuadro (y mientras lo hace descubre algunos errores que corrige en el momento) y relata las tres situaciones que nos podremos encontrar mientras dure el estado de alarma, la desescalada y para cuando se normalice la situación tras la pandemia del COVID-19 (la frase estrella es que *“el teletrabajo ha llegado con el Covid pero ha llegado para quedarse”*):

- a.- Teletrabajo Lo más relevante que nos cuenta en este contexto es que el propio trabajador sea quien solicite la modalidad de teletrabajo y la apruebe, mediante resolución, el jefe de unidad o el titular del centro directivo y que su casa o su segunda residencia o donde teletrabaje esté registrado en SIRHUS.
- b.- En la modalidad mixta, también media una resolución y será algunos días presenciales y otras días teletrabajando.
- c.- El modelo presencial la jornada seguirá normal y habrá que ajustar el concepto y el procedimiento para la conciliación.

Después de que los sindicatos opinaran (no negociaran al respecto), Intersindical Canaria propone dos cosas:

a.- Elaborar un documento estratégico y técnico que recoja todas las medidas organizativas de cara a la desescalada y la vuelta a la normalidad que incluya todos los aspectos que son pertinentes en este caso (Teletrabajo, organización del trabajo, herramientas, seguros, funciones, objetivos, etc) con la creación de una Comisión Técnica que estudie todos estos aspectos cuyo resultado sea negociado en futuras mesas generales, dada la trascendencia y posible afección que un cambio de modelo organizativo como este tendrá sobre los empleados y empleadas públicas y sobre la prestación de servicios a la ciudadanía canaria.

b.- Un plan de Contingencia futura por si se repiten los brotes de la epidemia de COVID-19 o de cualquier otra epidemia.

Para nuestra sorpresa, la Administración señala que el cuadrito que aportó a la mesa, las explicaciones que nos ha dado y las discusiones con las organizaciones sindicales van a ser incorporadas al documento que se nos remitió referido a medidas de salud laboral “Procedimiento para la implantación de medidas de prevención de riesgos laborales frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2, para la transición a la nueva normalidad” y que se publicarán como resolución para que tenga el suficiente respaldo jurídico.



Intersindical Canaria

## **Intersindical Canaria** **Administración General** **de Comunidad Autónoma**

C/ Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
C/ Venegas , 49-3D piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763

En este punto Intesindical Canaria entiende traicionada la buena fe negociadora, la propia Negociación Colectiva a la que tienen derecho todas las Empleadas y Empleados Públicos y anuncia que si esa es la maniobra de la Administración para introducir cambios sustanciales en las condiciones de trabajo para el futuro de los empleados y empleadas públicas en la Administración General de la Comunidad Autónoma, tendrá enfrente a Intersindical Canaria, que por supuesto se opone frontalmente a aprobar nada de tal trascendencia sin negociación real previa.

Votan en contra junto con Intersindical Canaria, UGT y CCOO

Votan a favor de lo que propone la Administración, sin negociación previa, SEPCA y CSIF.

### **Punto 2.- Ruegos y preguntas.**

Dada la tensión provocada, y que destapamos la maniobra de la Administración, el presidente de la Mesa , El Viceconsejero de Administraciones Públicas, suspende este punto y da por concluida la sesión de la Mesa General de Empleados Públicos, sin darnos la opción a los ruegos y preguntas que por supuesto, teníamos preparados.

Te seguiremos Informando y defendiendo tus derechos